



## NOTA INFORMATIVA

### **VALORACIONES PROVISIONALES DE MÉRITOS DE LOS SOLICITANTES ADMITIDOS EN EL CONCURSO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2024 (BOE 12 DE ABRIL DE 2024).**

De acuerdo con lo establecido en la Base Novena de la Resolución de 5 de abril de 2024, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud, se informa que desde el día 24 de mayo de 2024 se pueden consultar las valoraciones provisionales a través del Portal Funciona, estableciendo un periodo de alegaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día 27 de mayo de 2024 inclusive.

Situados en “Mis concursos de méritos” deberán acceder en el icono “ver detalle” para acceder a la solicitud. En la solicitud pulsar en el icono “ver detalle” de los puestos seleccionados de la convocatoria.

Las alegaciones y subsanaciones habrán de formularse a través del Registro Electrónico Común, y dirigirse al Instituto de la Juventud.

Asimismo, se solicita que dicha documentación sea remitida mediante correo electrónico dirigido a la dirección: [serviciodepersonal@injuve.es](mailto:serviciodepersonal@injuve.es), consignando en el asunto del mensaje “Alegaciones a las valoraciones provisionales, concurso general” y utilizar la dirección de correo electrónico que incluyeron en su solicitud de participación.

Se comunica que no se contestará de forma individual a las alegaciones. Finalizado el plazo de presentación, y tras su estudio, se procederá a la adjudicación y publicación de la resolución del concurso.

FECHA CONSULTA VALORACIONES PROVISIONALES: 24 de mayo de 2024

FECHA INICIO PLAZO ALEGACIONES: 27 de mayo de 2024

FECHA FIN PLAZO DE ALEGACIONES: 31 de mayo de 2024